

V I S T O S :

1) Las facultades que me confiere la ley 18695, sobre Municipalidades y sus modificaciones. 2.-Lo dispuesto en la Ley N 19.175 de 1992, Organica constitucional sobre Gobierno y Administracion del Estado. 3.- La Ley N 20.798 sobre Presupuesto para el sector Publico para el año 2015. 4.- Lo dispuesto en la Ley 18778 de 1989 y sus posteriores modificaciones, que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley 19949 de 2004 que dio origen al Sistema Chile Solidario. 6.- Lo dispuesto en el decreto Exento N 450 de fecha 30-12-2014 de ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2015. 7.- Resolución Exenta 1600 del 24 de noviembre del 2008, de la Contraloria General de la Republica. 8.-Lo dispuesto 1305/2012 del 06 de diciembre del 2012 asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Parral. '

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00000000256-9	1	GONZALEZ	QUEZADA	JOSE IGNACIO		3	2287	01/04/2015	REMULCAO	271,1
1	00000000031-0	2	SANDOVAL	GUTIERREZ	AMADO		3	2287	01/04/2015	HORTENCIAS	299,9
1	00000000181-3	3	QUEZADA	SALAZAR	MARIA DEL CARMEN		3	2287	01/04/2015	PORVENIR	320,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPRA/AM/ff.

DISTRIBUCION:

1. Comité A.P.R. Los Carros - Villa Rosa
- 2.-Cooperativa A.P.R. Catillo.
- 3.- Comité A.P.R. Digua San Alejo.
- 4.- Comité A.P.R. Remulcao.
- 5.-Comité A.P.R Palma Rosa.
- 6.- Comité A.P.R Villa Reina.
- 7.-Direccion Adm. Y Finanzas I. Municipalidad Parral.
- 8.- Archivo DIDECO.
- 9.-Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
10. Archivo Of. S.A.P.R.